

UNIVERSIDAD C.C. IL. CONCEPCIONORS DEF. Jha 13/1

DECRETO U. DE C. Nº 95 150

VISTOS:

La renuncia presentada por el trabajador académico de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, Sr. HERNAN RAFAEL CONTRERAS ITURRIETA a contar del 1º de Marzo de 1996 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5º transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. Nº 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- Acéptase, a contar del 1º de Marzo de 1996, la renuncia presentada 10 por el académico de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, Sr. HERNAN RAFAEL CONTRERAS ITURRIETA al cargo de Profesor Asociado D.N.
- Concédese al Sr. Contreras Iturrieta el beneficio de Renta Vitalicia 20 contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo de 1996.

En consecuencia el Sr. Contreras Iturrieta percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y 30 ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte comunicará al Sr. Contreras Iturrieta el beneficio concedido.

Transcribase al interesado (original); al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 6 de 1995.

AUGUSTO PARRA MUNOZ RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de

CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

71-1374

Concepción,